MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
JUNTA MUNICIPAL
SANTA ROSA - MISIONES – PARAGUAY
TEL –FAX 0858 - 285 272

RESOLUCIÓN J.M.Nº 2163/2013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2013 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE LIMA MISIONES.

VISTO El dictamen de la Comisión de Legislación en relación al expediente Nº 4859 del siete de octubre de dos mil trece, presentada por el señor Intendente Municipal, en relación a la adjudicación del llamado a Licitación Publica Nacional para la construcción de empedrado en la ciudad de Santa Rosa de Lima Misiones, y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, ha evaluado las ofertas presentadas en el marco de la Licitación mencionada y han recomendado la Adjudicación de aquella que presente las mejores condiciones, tanto económicas como técnicas, tal como lo estipulan los Artículos 26º y 27º de la Ley 2052/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 11º del Decreto Reglamentario.

Que, según Acta de Apertura de Ofertas los oferentes han cumplido con los criterios de evaluación, como también en la comparación de los precios de las ofertas y presentando los documentos que componen la Oferta.

Que, el Art. 63º del Decreto Reglamentario expresa, en cuanto a criterio de Adjudicación, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2- Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
3- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, en tales condiciones la oferta presentada por el Ing. Blas Antonio López Portillo, ha resultado la más conveniente para la construcción de Empedrado con el precio más bajo, de entre las cinco ofertas presentadas.

Que el Art. 216º "Aprobación de la Adjudicación", del Régimen de Contratación Municipal, prescribe: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas..."

Que, en la Sección 3 De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, Articulo 36 prescribe La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones. Inciso "c" aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a Licitación Publica y a Licitación por Concurso de Ofertas"

POR TANTO **LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES, REUNIDA EN CONCEJO,**

R E S U E L V E

Art. 1º) **APROBAR** la adjudicación del llamado a Licitación Pública por Concurso de Ofertas Nº 2/2013 a favor del Ing. Blas Antonio López Portillo para la construcción de empedrado en la ciudad de Santa Rosa de Lima Misiones.

Art. 2º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones a los diez días del mes de octubre de dos mil trece.

Prof. Luis María Ruggeri G.
Secretario General- J. M.

Prof. Celia Cardozo
Presidenta Junta Municipal

Santa Rosa Misiones, 11 de octubre 2013

Téngase por Resolución Municipal, Comuníquese, Publíquese y Cumplido archívese.

Abg. Claudia Rafaela Nuñez
Secretaria I. M.

Abg. Arnaldo Agustín Valdez Noguera
Intendente Municipal